

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2015-2016-55

Yo, Jhoane Rivera Rivera, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:**-----

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2015, tomando en consideración el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico Artículo 46, Sección 46.4.2, tuvo ante su consideración las Guías para la Convalidación de años de servicio del Personal Docente de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo.

Este Cuerpo recomendó:

La convalidación de años de servicio para la permanencia del personal docente será considerada hasta un máximo de tres (3) años, del tiempo que hayan prestado de forma ininterrumpida, tomando en consideración las siguientes guías:

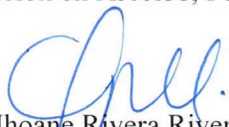
1. Las evaluaciones correspondientes a cada año deben ser satisfactorias.
 - a. Se considerarán satisfactorias si el promedio de las evaluaciones del año es de 80% o más, pero en ningún caso se considerará como satisfactorio una evaluación menor de 70%.
2. Se demuestre participación en proyectos de investigación o creación (mínimo uno (1) por año).
3. Se provea evidencia de divulgación en foros, congresos o ante pares (mínimo uno (1) por año).
4. Se provea evidencia participación en servicio comunitario, para cada año a ser convalidado.
5. El Comité de Personal Departamental y el Comité de Personal de Facultad tomarán en consideración estas guías al momento de endosar una solicitud de convalidación de años de servicio a tiempo completo. Estas guías serán tomadas en consideración además de los requerimientos de contratación (cartas contractuales y los requisitos de la tarea docente), según dispuesto en certificaciones y en el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.
6. La fecha de vigencia de estas guías serán desde el 1ro de julio de 2016.

Oficina de
Junta Administrativa

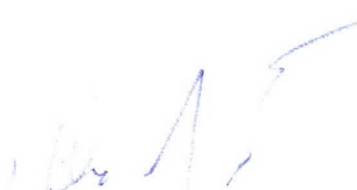


Esta Certificación deroga la Certificación Número 2005-06-39 de la Junta Administrativa de la UPRA y cualquier otra certificación que sea contraria a lo que establece esta.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy veintiséis de enero de dos mil dieciséis.


Jhoane Rivera Rivera
Secretaria Administrativa V

jrr


Certifico correcto: Dr. Otilio González Cortés
Rector y Presidente de la Junta Administrativa



PO Box 4010
Arecibo, P.R.
00614-4010

(787) 815-0000
Ext. 1016
(787) 880-2245